

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 26065/2015

Córdoba, 14 de mayo de 2015

VISTO

La nota presentada por el Dr. Diego Vigna (legajo 42.091), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 1° y 30 de mayo de 2015, por haber sido beneficiado para realizar una estadía de investigación en archivos virtuales en el Centre de Recherches Latino-américaines de la Université de Poitiers, Francia.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Diego Vigna reviste en un cargo docente de Profesor Asistente DS interino en esta Dependencia.

Que cuenta con la invitación remitida por la Directora Adjunta del Centre de Recherches Latino-américaines de la Université de Poitiers, Francia.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de Córdoba.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Diego Vigna (legajo 42.091), entre los días 1° y 30 de mayo de 2015, por los motivos antes detallados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

1



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 109